

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12645 MADRID

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 1185/09, en el que recayó Auto de fecha 05 de Abril de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Provimola, S.L., con CIF B-83819938"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 6 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100022513-1